

En Expediente del Sub. Plazado del Regim. de Camas D. Camilo Calvo p. apures formador p. esta Com. en Junio 5. de 1826  
Reconociendole la cantidad de un mil ochocientos treinta y cuatro r. se  
ha decretado lo sig.

Lima Noviem. 22. de 1826 = Pase al Ministerio  
de Hacienda p. q. se Reconozcan por deuda Nacional, los  
mil ochocientos treinta y cuatro reales, que alcansa el du-  
plicarse el Estado por sus sueltos vencidos, y por la gra-  
tificacion concedida a los criados del Callao = una Valia  
ca u. l. l. el Presidente del Consejo de Gob. = P. o. d. l. l.  
= Ofici = Seccion 2.ª = Lima Nov. 25. de 1826 = Reconocese  
por el Estado en favor del Sub. Plazado D. Camilo Calvo  
la cantidad de un mil ochocientos treinta y cuatro r. q.  
alcansa en esta forma: Trecientos treinta y cuatro r. por  
apures vencidos, y los mil ochocientos treinta y cuatro r. en grati-  
ficacion como criados del Callao, la que sea satisfaccion  
en su oportunidad como los demas creditos de la Nacion.  
Tomese Vason en la Contaduria Grial. y Tesoreria Grial. y  
Comisaria del Ejercito = El Ministro de Hacienda =  
Jose Larrea y Laredo = El Jefe de la 2.ª Seccion = Manuel  
F. de Rojas =

Tomase Vason en la Comisaria de Guerra del Peru en Lima y Nov.  
29. de 1826. = P. Bomeas =



O. L. 146-2.090  
O. L. 146-2130

MH-cc 146  
CAS. 52  
Doc 605  
Fol. 1